



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

31 ENE. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 173 //

Kg

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **LILY MARICEL LOPEZ PEREZ**, RUT. N° 15.229.121-3, con domicilio comercial en calle Avenida O'Higgins nº 2772-B de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° **203794**.

b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 29 de Enero de 2.014.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 29 de Enero de 2.014.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.014**, la Patente Comercial, **Rol N° 203794**, que figura a nombre de don **ALEX FERNANDO ABURTO MATAMALA, R.U.T. n° 15.512.621-3**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN ALMENDRAS OPAZO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/ISA/dam.

DISTRIBUCIÓN :

- **Alex Fernando Aburto Matamala.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA  
ALCALDE DE ANGOL (S)